GESEM

RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 1168, Folio 181, Hoja A-529 - CIF: B-03138062

Índice de Contenido

— Balance al 31 de Diciembre de 2019

— Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2019 — 2

— Estado de cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre 2019 — 3

— Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2019 — 4 - 26

— Informe de Gestión — 27 - 29

— Diligencia de Formulación — 30

— Informe de Auditoria Independiente — 31 - 35

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 288 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1 03203 Elche

AUDITORES
Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.
Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1
03203 ELCHE (Alicante)
☎ 96 661 00 24 · FAX 96 661 23 76
E-mail:auditoria@gesemauditores.com

RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A

Balance correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019

Formulado el 28 / 2 / 2020

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018	PATRIMONIO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
B) ACTIVO CORRIENTE		**2.538.719,28**	**2.608.564,26**	**A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS**		**2.526.034,72**	**2.599.154,15**
I. Deudores	**3 y 10**	**42.632,31**	**187.617,16**	**A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas**	**3,4 y 7**	**2.526.034,72**	**2.599.154,15**
II. Cartera de Inversiones Financieras	**3 y 5**	**2.339.705,73**	**2.235.197,74**	**I. Capital**		**3.738.020,00**	**3.738.020,00**
1. Cartera Interior		**103.301,51**	**258.738,21**				
1.1 Valores representativos de deuda		103.301,51	200.783,21	**II. Prima de emisión**		**15.278,53**	**15.278,53**
1.2 Instrumentos de patrimonio		0,00	57.955,00				
				III. Reservas		**56.168,37**	**241.892,78**
2. Cartera Exterior		**2.227.835,16**	**1.961.790,44**	**IV. (Acciones propias)**		**-1.342.660,00**	**-1.210.416,57**
2.1 Valores representativos de deuda		1.716.229,29	1.748.286,48				
2.2 Instrumentos de patrimonio		458.662,24	208.529,27	**VIII. Resultado del ejercicio**		**59.227,82**	**-185.620,59**
3.3 Instituciones de Inversión Colectiva		50.869,13	0,00				
3.5 Derivados		2.074,50	4.974,69				
				C) PASIVO CORRIENTE		**12.684,56**	**9.410,11**
3. Intereses de la cartera de inversión		**8.569,06**	**14.669,09**				
				III. Acreedores	**3 y 8**	**11.503,10**	**9.410,11**
IV. Tesorería	**3 y 6**	**156.381,24**	**185.749,36**				
				V. Derivados		**1.181,46**	**0,00**
TOTAL ACTIVO		**2.538.719,28**	**2.608.564,26**	**TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO**		**2.538.719,28**	**2.608.564,26**
CUENTAS DE ORDEN							
1. Cuentas de Compromiso	**3 y 5**	**848.003,83**	**2.371.915,46**				
1.1 Compromisos por op. largas de derivados		503.032,83	1.425.045,47				
1.2 Compromisos por op. cortas de derivados		344.971,00	946.869,99				
2.Otras Cuentas de Orden	**3,5 y 7**	**22.159.140,16**	**22.517.845,98**				
2.4 Cap. nom no susc. ni en circulación (SICAV)		20.261.980,00	20.261.980,00				
2.5 Pédidas fiscales a compensar		126.123,46	185.620,59				
2.6 Otros		1.771.036,70	2.070.245,39				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**23.007.143,99**	**24.889.761,44**				

Las notas adjuntas correspondientes a la Memoria, números 1 al 12, son parte integrante de las Cuentas Anuales

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC SO 288
C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1
03202 Elche

RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Formulada el 28 / 2 / 2020

	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
2. Comisiones retrocedidas a las IIC		**42,91**	**1.033,36**
4. Otros gastos de explotación	**3 y 9**	**-36.536,73**	**-35.019,34**
4.1. Comisión de gestión		-12.689,10	-13.850,79
4.2. Comisión depositario		-2.537,79	-2.724,89
4.4. Otros		-21.309,84	-18.443,66
6. Excesos de provisiones		**60,52**	**0,00**
A.1) RESULTADO DE LA EXPLOTACION		**-36.433,30**	**-33.985,98**
8. Ingresos financieros	**3 y 5**	**85.580,35**	**32.886,09**
9. Gastos financieros	**3 y 5**	**-2.279,06**	**-2.251,47**
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	**3 y 5**	**-85.660,75**	**-247.039,67**
10.1 Por operaciones de la cartera interior		5.253,73	5.646,75
10.2 Por operaciones de la cartera exterior		153.887,09	-156.953,33
10.3. Por operaciones con derivados		-244.801,57	-95.733,09
11. Diferencias de cambio	**3 y 5**	**2.323,42**	**-2.052,08**
12. Deterioro y resultado por enejenaciones de instrumentos financieros	**3 y 5**	**95.697,16**	**66.822,52**
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior		-3.285,80	-3.482,07
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior		108.549,10	-31.646,67
12.4. Resultados por operaciones con derivados		-9.566,14	101.951,26
A.2) RESULTADO FINANCIERO		**95.661,12**	**-151.634,61**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**59.227,82**	**-185.620,59**
13. Impuesto sobre beneficios	**3 y 10**	0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	**4**	**59.227,82**	**-185.620,59**

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago Calatrava, 1 03203 Elche

RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2019

Formulado el 28 / 2 / 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2019

	Notas	2019	2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	4	59.227,82	-185.620,59
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		*59.227,82*	*-185.620,59*

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2019

	CAPITAL	PRIMA DE EMISIÓN	RESERVAS	ACCIONES PROPIAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	3.738.010,00	15.249,82	178.356,83	-1.052.750,91	63.738,34	2.942.604,08
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-185.620,59	-185.620,59
II. Aplicación del resultado del ejercicio			63.738,34		-63.738,34	0,00
III. Operaciones con accionistas	10,00	28,71	-202,39	-157.665,66		-157.829,34
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	3.738.020,00	15.278,53	241.892,78	-1.210.416,57	-185.620,59	2.599.154,15
I. Ajustes por cambios de criterio						0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	3.738.020,00	15.278,53	241.892,78	-1.210.416,57	-185.620,59	2.599.154,15
I. Total ingresos y gastos reconocidos					59.227,82	59.227,82
II. Aplicación del resultado del ejercicio			-185.620,59		185.620,59	0,00
III. Operaciones con accionistas	0,00	0,00	-103,82	-132.243,43		-132.347,25
- Operaciones con acciones propias	0,00	0,00	-103,82	-132.243,43		-132.347,25
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	3.738.020,00	15.278,53	56.168,37	-1.342.660,00	59.227,82	2.526.034,72

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC SO 288
C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1
03203 Elche

RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A
Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado al 31 de diciembre de 2019
Formulada el 28 / 2 / 2020

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Riesenrad, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante la Sociedad), se constituyó el 29 de octubre de 2014 y tiene fijado su domicilio social en Elche (Alicante) calle Arquitecto Santiago Perez Aracil, nº 1.

La Sociedad está sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva (I.I.C.), y posteriores modificaciones, así como al Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el que se aprueba el reglamento de dicha ley y restante normativa específica aplicable a las IIC.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4.138, en la categoría de no armonizada, conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1082/2012. Las acciones de la Sociedad, están admitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43 del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

El objeto social de la Sociedad, es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La gestión y administración de la Sociedad está encomendada a Bankinter Gestión de Activos, S.A. S.G.I.I.C. (en adelante Sociedad Gestora) y sus valores mobiliarios están bajo la custodia de Bankinter, S.A., (en adelante Entidad Depositaria), ver Notas 5 y 9. Ambas entidades pertenecen al Grupo Bankinter.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de servicios de asesoramiento financiero con la mercantil GESEM Asesoramiento Financiero AV, S.A.

La Sociedad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de comercio.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 se Septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, así como la normativa legal especifica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 03203 Elche

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 5 de junio de 2019.

b) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descrito en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su *caso,* de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (ver Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

A efectos de comparar la información del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 con la del ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2018 en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria. Las cifras relativas al ejercicio 2018 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) *Cambios en criterios contables y corrección de errores*

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 2668 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1 03203 Elche

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros y otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta importancia relativa en relación con las cuentas anuales.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración:

I. Clasificación de los activos financieros:

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto no clasificable en los epígrafes detallados a continuación, ostente la Sociedad frente a terceros, incluyendo el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y los créditos con las Administraciones Públicas, en su caso La totalidad de los deudores se clasifican a afectos de valoración como "Partidas a cobrar'". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior, cartera exterior, intereses de la cartera e inversiones morosas, dudosas o en litigio. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":

  - Valores Representativos de Deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.

  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

  - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras I.I.C.

GESTE AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 2668 C/ Arquitecto Santiago Arecil 1 03203 Elche

- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".

- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas por warrants y opciones compradas, pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones en entidades de capital-riesgo reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores de la cartera de inversiones financieras.

- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.

- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en la Entidad Depositaria, cuándo esta sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.

II. Clasificación de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del Balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.

- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 2668 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1 Torrevieja Alicante

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros:

1. Reconocimiento y valoración de los activos financieros:

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras-intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado g.3) de esta nota).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente (Circular 3/2008 Norma 11ª 3.2):

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejaran las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 288 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1 03203 Elche

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en I.I.C. de inversión libre, I.I.C. de I.I.C. de inversión libre e I.I.C. extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos conformes a lo estipulado en la circular 6/2010, de 21 de Diciembre, de la CNMV.

En el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden – Otros" se recoge, a título informativo, el valor nominal de los títulos de la cartera de la Sociedad.

2. *Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros:*

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran par su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver apartado. g.3 de esta nota).

GESEM EDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 288 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1 03293 Elche

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo por la I.I.C. y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos recibidos en garantía por la I.I.C. (con obligación de devolver al liquidar el contrato), se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien recibidos en garantía.

c) Baja de balance de los activos y pasivos financieros:

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como es el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

   Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido: como es el caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe inicial igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

   Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos recibidos, prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la I.I.C." o "Valores aportados como garantía por la I.I.C." en las cuentas de orden del balance.

3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago Pa... 03203 Elche

d) Contabilización de operaciones (Circular 3/2008 Norma 19ª):

1. Compraventa de valores al contado:

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior o 12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del activo del balance.

2. Compraventa de valores a plazo:

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados" o "1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4. Resultado por operaciones con derivados" o "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos.

La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

3. Adquisición temporal de activos:

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del activo del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.1. Por operaciones de la cartera interior ó 10.2. Por operaciones de la cartera exterior".

4. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados:

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados" o "1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 288 Arquitecto Santiago Pérez Aracil, 1 03203 Elche

Las primas pagadas o cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos en efectivo depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos. El valor razonable de los valores aportados en garantía se registra, en su caso, en el epígrafe "2.3. Valores aportados como garantía por la IIC" de las cuentas de orden.

En los epígrafes "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados" o "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros, 10.3. Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos de derivados. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de derivados presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, 12.4 Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de operaciones de derivados, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

5. Garantías recibidas por la Sociedad:

Cuando existen valores recibidos en garantía por la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores recibidos en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos.

Cuando lo que se recibe en garantía es efectivo se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo):

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que *se* devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio (Circular 3/2008 Norma 15ª):

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital que, se registran en el epígrafe "A) Patrimonio atribuido a participes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, I. Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las I.I.C y posteriores modificaciones, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (S.I.C.A.V.) es variable dentro de los límites del capital inicial y el capital máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, V. Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago 03203 Elche

reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones y cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "A) Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas, A-1) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes a accionistas, IV. Reservas" del balance.

Respecto a la puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal (en el caso de acciones puestas en circulación por primera vez) o valor razonable (en el caso de acciones previamente adquiridas por la Sociedad) de dichas acciones, se registran en las cuentas del patrimonio "III. Prima de emisión", sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones, en caso de que existan, se registran directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo; el referido efecto impositivo de estas operaciones, se registra minorando o aumentando los pasivos o activos por impuesto corriente.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos (Circular 3/2008 Norma 18ª):

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

1. Comisiones y conceptos asimilados:

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "2. Comisiones retrocedidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "4. Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, el epígrafe "9. Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Ingresos por intereses y dividendos:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "II. Cartera de inversiones financieras, 3. Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "8. Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "8. Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

3. Variación del valor razonable en instrumentos financieros:

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado, producido en el ejercicio, se registra en el epígrafe "12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y el no realizado en el epígrafe "10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros", respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados b.1 y b.2 de esta nota).

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arcipreste Diego Pérez Aracil 03203 Elche

4. Ingresos y gastos no financieros:

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios:

El impuesto sobre beneficios, es un impuesto directo, que se calcula de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación.

El impuesto sobre beneficios se considera un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar, en ningún caso, al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Esta compensación se realiza diariamente, o con la frecuencia de cálculo del valor liquidativo, y se calcula aplicando el tipo de gravamen al importe de las pérdidas fiscales compensables. Las referidas se registran, en su caso, en la cuenta "2.5 Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad (Circular 3/2008 Norma 17ª).

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, atendiendo a la normativa que esté vigente o aprobada pendiente de publicación. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se efectúan los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera (Circular 3/2008 Norma 16ª):

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago Calatrava 1 03203 Elche

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "11. Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (ver apartado g.3) de esta nota).

j) Operaciones vinculadas:

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la ley 35/2003, de 4 de noviembre, y los artículos 144 y 145 del RD 1082/2012. Para ello, los Administradores de la Sociedad han adoptado procedimientos para evitar situaciones de conflictos de Interés que pudieran ser contrarias a los intereses de la Sociedad.

Además, y atendiendo a lo dispuesto en los referidos artículos del RD 1082/2012, la Sociedad Gestora, dispone de una política en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones internas que realiza en relación con las entidades que gestiona, incluyendo procedimientos para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales a los de mercado. Los referidos procedimientos incluyen igualmente, el mantenimiento de un registro actualizado de operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad Gestora, o en su nombre, en las que haya surgido o pudiera surgir un conflicto de interés con las entidades gestionadas.

Según lo establecido en la normativa vigente al 31 de diciembre de 2019, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de I.I.C. gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con la Entidad Depositaría y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el grupo al que la Sociedad Gestora pertenece.

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 que el Consejo de Administración de la Sociedad someterá para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas y la aplicación ya aprobada del ejercicio 2018 son las siguientes:

	2019	2018
Base de reparto	**59.227,82**	**-185.620,59**
Resultado del ejercicio neto del Imp. s/Sociedades	59.227,82	-185.620,59
Aplicación	**59.227,82**	**-185.619,59**
Resultado Negativo de ejercicios anteriores.		
A reserva legal	5.922,78	
A reservas voluntarias	53.305,04	-185.619,59

El artículo 273.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece la siguiente restricción a la distribución de dividendos: "Una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas."

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 266 C/ Arquitecto Diego Pérez Aracil 1 03203 Elche

5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

a) Depósito de los títulos y garantías:

Los valores mobiliarios, activos y pasivos financieros que integran la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentran depositados bajo el control de Bankinter, S.A., que como Entidad Depositaría se encarga de las funciones de vigilancia y supervisión de la sociedad (ver Notas 1 y 9).

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

b) Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto1082/2012 de 13 de Julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la Sociedad Gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

1. Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las indicadas en el art. 48.1 c) y d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el articulo 48.1.d) del referido Real Decreto, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

2. Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad.

-Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad.

-Igualmente, puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

Cuando se desee superar el límite del 35%, en el Folleto y en toda publicación de la Sociedad, deberá hacerse constar en forma visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

-Existe la posibilidad de que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, para ello, será necesario que se diversifique, al menos en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 288 Arquitecto Santiago Pérez Bello 03203 Elche

El límite inicial del 5%, quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito, que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

Conforme al artículo 50.2.e) del Real Decreto 1082/2012, el límite del 5%, no será de aplicación cuando el objeto de la Sociedad sea desarrollar una política de inversión que tome como referencia un determinado índice bajo determinadas circunstancias. En estos casos, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor podrá alcanzar el 20% del patrimonio cuando se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados secundarios oficiales o extranjeros equivalentes. Este límite del 20%, se podrá ampliar al 35% para un único emisor cuando concurran circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

3. Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad. La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones. Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal *e* intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados, deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículo 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del RD 1082/2012, A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en artículo 50.2.d), los tipos de interés, los tipos de cambio, las divisas, lo índices financieros, la volatilidad, y así como cualquier otro subyacente que la CNMV determine por presentar unas características similares a los anteriores.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad. A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC SO 268
C/ Arquitecto Santiago Calatrava 1
03203 Elche

4. Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión. Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su Sociedad Gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio domiciliadas en países OCDE con ciertas restricciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre, reguladas en los artículos 73 y 74 del RD 1082/2012.
- Depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a 12 meses con ciertas limitaciones.
- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el art. 48.1 a) del RD 1082/2012 o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez, al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el art.82 del referido RD.
- Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del RD 1082/2012.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de entidades de capital riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

5. *Coeficiente de liquidez:*

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de los saldos diarios de la Sociedad.

6. Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, *o* por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

7. Descripción de Riesgos:

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

- *Riesgo de crédito:*

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago Pérez [illegible] 03[illegible]

- *Riesgo de liquidez:*

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

- *Riesgo de mercado:*

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

1. Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

2. *Riesgo de tipo de cambio:* La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

3. Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

En el apartado de política de inversión del Folleto Informativo la Sociedad se indica, de forma específica, los límites internos a los que está sujeta, al señalarse los tipos de activos en los que puede invertir, así como los mercados, niveles medios de duración de la cartera de renta fija, exposición al riesgo divisa, etc.

c) Operaciones en Instrumentos Financieros Derivados:

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso, detalladas en las Cuentas de Orden, con un vencimiento inferior a un año:

	31/12/2019	31/12/2018
Compromisos por operaciones largas de derivados	**503.032,83**	**1.425.045,47**
FUT EUROSTOXX 50 MAR19 EUREX		424.200,00
FUTURO EURO DOLAR MAR19		1.000.845,47
FUT EURO/GBP MAR20 CME	124.539,36	
FUT EURO DOLAR MAR20	372.773,47	
OPC EUROSTOXX50 PUT 3600 ENE20	5.720,00	
Compromisos por operaciones cortas de derivados	**344.971,00**	**946.869,99**
FUT CBOE VIX MAR19		379.307,03
FUT EMINI NASDAQ 100 MAR19		567.562,96
FUT EURO-BUND MAR20	344.360,00	
OPC EUROSTOXX 50 CALL 3900 ENE20	611,00	
Total Cuentas de compromiso	**848.003,83**	**2.371.915,46**

En el epígrafe "Deudores" del balance a 31 de diciembre 2019 y 2018, está registrado el valor de las garantías en los mercados de derivados, necesarias para poder realizar operaciones en los mismos, por un importe de 27 y 174 miles de euros respectivamente.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago Pérez Arcas 1 03203 Elche

d) El detalle de la cartera de inversiones financieras de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, era la siguiente:

DESCRIPCION	VENCIMIENTO	NOMINAL	VALORACION
Renta Fija			
ES0244251007 BON IBERCAJA 5% 28-07-2025	28/07/2025	100.000,00	103.301,51
XS1025866119 BON JAGUAR LAND ROVER 5-00% 15-02-2022	15/02/2022	118.113,26	122.724,04
XS1409497283 BON GESTAMP FUND LUX 3-5% 15-05-2023	15/05/2023	100.000,00	104.265,77
XS1598243142 BON GRUPO ANTOLIN 3-25% 30-04-2024	30/04/2024	100.000,00	98.081,38
US73179PAK21 BON POLYONE 5-25% 15-03-2023	15/03/2023	89.150,40	98.089,14
XS1497527736 BON NH HOTELES 3-75% 01-10-2023	01/10/2023	89.920,62	93.382,16
XS1635870923 BON SAMVARDHANA MOTHERSON 1.8% 06-07-24	06/07/2024	100.000,00	97.112,17
XS1716833352 BON REXEL 2.125% 15-06-2025	15/06/2025	100.000,00	101.956,34
XS1394911496 BON BBVA 8.875% 14-04-2049	14/04/2049	200.000,00	219.529,31
XS1793250041 BON BANCO SANTANDER SA 4.75% 19-03-2049	19/03/2049	200.000,00	206.784,88
XS1785467751 BON FAURECIA 2.625% 15-06-2025	15/06/2025	100.000,00	104.724,16
XS1401324972 BON LOXAM 3.5% 03-05-2023	03/05/2023	100.000,00	102.153,46
XS1989380172 BON NETFLIX 3.875% 15-11-2029	15/11/2029	100.000,00	106.427,05
XS2051659915 BON LEASEPLAN 0.125% 13-09-2023	13/09/2023	100.000,00	98.517,31
US191216CM09 BON COCA COLA CO/THE 2.125% 06-09-2029	06/09/2029	71.320,32	69.628,48
USP4949BAH70 BON GRUPO BIMBO 4.50% 25/01/2022	25/01/2022	89.150,40	92.853,64
		TOTAL RENTA FIJA	**1.819.530,80**

DESCRIPCION	TITULOS	VALORACION
Renta Variable		
IT0003073266 AC PIAGGIO & CO SPA	6.271,00	17.232,71
CH0114405324 AC GARMIN LTD	500,00	43.487,56
FR0000184798 AC ORPEA	275,00	31.432,50
US6541061031 AC NIKE INC-CL B	250,00	22.579,57
IT0004176001 AC PRYSMIAN SPA	1.250,00	26.862,50
US8835561023 AC THERMO FISHER SCIENTIFIC INC	100,00	28.962,29
US2855121099 AC ELECTRONICS ARTS INC	400,00	38.338,24
NO0010310956 AC SALMAR	600,00	27.341,10
US15135B1017 AC CENTENE CORP	500,00	28.024,43
LU1704650164 AC BEFESA SA	800,00	30.400,00
NO0003054108 AC MOWI ASA	2.000,00	46.288,60
US00912X3026 AC AIR LEASE CORP	500,00	21.182,13
FR0000035370 AC BASTIDE LE CONFORT MEDICAL	586,00	22.092,20
GB00B39J2M42 AC UNITED UTILITIES PLC	3.000,00	33.428,41
DE0006969603 AC PUMA AG	600,00	41.010,00
	TOTAL RENTA VARIABLE	**458.662,24**

DESCRIPCION	TITULOS	VALORACION
Instituciones de Inversión Colectiva		
LU0926440222 PART VONTOBEL-EM MKT DBT-HI HDG	396,86	50.869,13
	TOTAL IIC	**50.869,13**
	TOTAL DERIVADOS (*)	**893,04**
	TOTAL INTERESES	**8.569,06**
	TOTAL CARTERA	**2.338.524,27**

(*) Incluye la valoración a 31/12/2019 de los derivados que se muestra en el epígrafe "Derivados" del Pasivo Corriente del balance por importe de 1.181,46 euros.

GESCAM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago Calatrava, nº 1 03205 Elche

6. TESORERÍA

La composición del saldo del epígrafe "IV. Tesorería" del activo del balance para 2019 y 2018 respectivamente es la siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Cuenta Corriente Banco Depositario Euros	110.797,92	114.075,20
Cuenta Corriente Banco Depositario Divisas	45.583,32	71.674,16
Total Depósitos	**156.381,24**	**185.749,36**

Los saldos positivos de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en el ejercicio 2019, un tipo de interés anual del Euribor a un mes menos 0'50 puntos porcentuales para las cuentas en Euros y del Libor a 30 días menos 0'50 puntos porcentuales para las cuentas en divisa.

7. PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS

El movimiento que se ha producido en el "Patrimonio Atribuido a Partícipes o Accionistas", durante el ejercicio 2019, se presenta en los "Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto" adjuntos.

Capital y Acciones propias:

El saldo del epígrafe "Capital" de los balances adjuntos recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación, se detalla la composición de este saldo, a valor nominal, al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	Euros	
	31/12/2019	**31/12/2018**
Capital Inicial	2.400.000,00	2.400.000,00
Capital estatutario emitido	1.338.020,00	1.338.020,00
Capital	**3.738.020,00**	**3.738.020,00**

El número total de acciones, con un valor nominal unitario de 10€, y que componen el saldo del epígrafe capital al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Número de acciones del capital inicial	240.000	240.000
Número de acciones emitidas	133.802	133.802
Total acciones	**373.802**	**373.802**

El capital en circulación, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, a valor nominal, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2019	**31/12/2018**
Capital estatutario máximo	24.000.000,00	24.000.000,00
Capital nominal no sucrito ni en circulación	-20.261.980,00	-20.261.980,00
Capital	**3.738.020,00**	**3.738.020,00**
Nominal acciones propias en cartera	-1.302.800,00	-1.172.770,00
Capital en circulación a valor nominal	**2.435.220,00**	**2.565.250,00**

GESEAM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 03203 Elche

El número total de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2019 y 2018, con un valor nominal unitario de 10€, es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Número total de acciones	373.802	373.802
Número de acciones propias	130.280	117.277
Total acciones en circulación	**243.522**	**256.525**

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un accionista persona física poseía el 99,96%, del Capital Social en circulación en ambos ejercicios. A dichas fechas el número de accionistas de la Sociedad era de 105 y 108 en cada uno de ellos.

Prima de Emisión:

En el caso de que se pongan en circulación acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran en este epígrafe del patrimonio del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas y Resultados de ejercicios anteriores:

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores", recoge en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación por la Sociedad.

La reserva voluntaria no tiene restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC
SO 268
C/ Arquitecto Santiago
03203 Elche

Valor liquidativo de la acción:

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el cálculo del valor liquidativo es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2019	**31/12/2018**
Capital	3.738.020,00	3.738.020,00
Prima de emisión	15.278,53	15.278,53
Reservas	56.168,37	241.892,78
Acciones propias	-1.342.660,00	-1.210.416,57
Resultado del Ejercicio	59.227,82	-185.620,59
Total Patrimonio Atribuido Accionistas	**2.526.034,72**	**2.599.154,15**
Acciones en circulación propiedad accionistas	243.522	256.525
Patrimonio por Acción- Valor liquidativo	**10,3729**	**10,1322**

8. ACREEDORES

El epígrafe del balance "Acreedores", recoge principalmente los gastos devengados y pendientes de pago al cierre de cada ejercicio (2019 y 2018), de las comisiones en concepto de gestión/administración y depósito de valores. Ambos importes ascienden, para el ejercicio 2019, a un total de 3.347,97 euros. Para el ejercicio 2018, dicho importe ascendió a 3.658,99 euros.

La partida "otros acreedores" contemplada igualmente dentro de este epígrafe, recoge entre otros, los gastos de auditoria pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos realizados durante los ejercicios 2019 y 2018 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales del aplazamiento.

9. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a su Sociedad Gestora. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto (epígrafe "4.1. Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias) una comisión del 0,50% anual sobre el patrimonio medio de la Sociedad, que se satisface trimestralmente.

La Entidad Depositaría de la Sociedad (ver Nota 1) ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión del 0,10% anual calculada sobre el patrimonio medio de la Sociedad mediante liquidaciones mensuales pagaderas mensualmente (epígrafe "4.2. Comisión depositario" de la cuenta de pérdidas y ganancias).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 diciembre de 2019, se incluyen en el saldo del epígrafe "C) Pasivo corriente, III. Acreedores" del balance (ver Nota 8).

La Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, viene a completar la regulación establecida por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y su desarrollo reglamentario en relación con los depositarios de instituciones de inversión colectiva, desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de las mismas. A continuación, se detallan las principales funciones son:

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 268 C/ Alfonso Sanchez Pérez Aracil 1 03203 Elche

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.

2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se haga sin su consentimiento y autorización.

3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.

4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.

5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, custodiar aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.

6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.

7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.

8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad Gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.

9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la Sociedad Gestora debe remitir a la CNMV, de conformidad con la normativa vigente.

10. Custodiar todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.

11. Asegurarse de que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas de los ejercicios 2019 y 2018 han ascendido a 2 miles euros en cada uno de ellos, sin incluir el correspondiente IVA.

La Sociedad no tiene empleados.

10. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios no prescritos.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para el ejercicio sujeto a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectada significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 2683 C/ Arquitecto Santiago Area 03203 Elche

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad goza de un régimen especial de tributación en el Impuesto sobre Sociedades; siendo el tipo de gravamen del 1% (Art. 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre).

En el epígrafe "I. Deudores" del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados del impuesto sobre Sociedades, netos en su caso, de la cuota de dicho impuesto. El referido saldo asciende a 15,13 miles de Euros para el cierre del ejercicio 2019, que incluyen 5,57 miles de Euros que corresponden a la cuota del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2018 y 7,64 miles de Euros que se corresponden a la cuota del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2017.

A continuación, se presenta la conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2019 y 2018:

Ejercicio 2019	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Reservas	
Saldo de ingreso y gastos del ejercicio	**59.227,82**			
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias Permanentes				
Diferencias Temporarias:				
- Con origen en el ejercicio				
- Con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicio anteriores		59.227,82		
Base imponible (resultado fiscal)	**0,00**			

Ejercicio 2018	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Reservas	
Saldo de ingreso y gastos del ejercicio	**-185.620,59**			
	Aumentos	Disminuc.	Aumentos	Disminuc.
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias Permanentes	269,31			
Diferencias Temporarias:				
- Con origen en el ejercicio				
- Con origen en ejercicios anteriores				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicio anteriores				
Base imponible (resultado fiscal)	**-185.351,28**			

La Sociedad ha procedido a compensar en el ejercicio 2019 bases imponibles negativas por un importe total de 59 miles de euros. El saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden-Pérdidas fiscales a compensar" recoge las pérdidas pendientes de compensar por importe de 126 miles de euros.

11. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración:

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido en los ejercicios 2019 y 2018, retribuciones, sueldos, dietas, indemnizaciones o pagos basados en instrumentos de patrimonio, ni otras remuneraciones de cualquier clase.

No existen obligaciones contratadas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración, ni disfruta (el Consejo) de anticipos o créditos concedidos, avalados o garantizados por la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan que ninguno de ellos o personas actuando por su cuenta, han realizado durante el ejercicio 2019 operaciones con esta sociedad cotizada que sean ajenas al tráfico ordinario de la misma o realizadas en condiciones que no sean normales de mercado.

Información exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, referente al deber de evitar situaciones de conflicto de interés, los administradores de la Sociedad manifiestan que durante el ejercicio 2019, ni ellos ni las personas a ellos vinculadas, según quedan definidas en el artículo 231 de la referida norma, han incurrido en ninguna situación que pudiera derivar en un conflicto con el interés de la Sociedad.

12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores, ni que sea susceptible de modificar el principio de empresa en funcionamiento bajo el que han sido formuladas.

GESEN AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P.
Nº ROAC SO 266
Avda. Santiago Pérez Aracil 1
03203 Elche

RIESENRAD, S.I.C.A.V., S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2019
Formulado el 28 / 2 / 2020

Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible

A finales de 2019 empezaron a observarse indicios de estabilización en el crecimiento mundial después de la fase de debilidad experimentada desde mediados de 2018. Las tensiones comerciales y la incertidumbre política ligada a acontecimientos como el Brexit provocaron una ralentización de la actividad que estuvo caracterizada por la atonía de la actividad manufacturera y de la inversión a escala global. La moderación del grado de incertidumbre en dichos focos de riesgo favorecieron la aparición de algunos indicios, aún incipientes, de estabilización del ritmo de crecimiento mundial.

Las señales de estabilización fueron patentes también en el área del euro. Dado su elevado grado de apertura al exterior, esta región se vio particularmente afectada en el último año y medio por el debilitamiento de los intercambios comerciales. Además, la UEM padeció con particular intensidad las perturbaciones específicas que han recaído sobre el sector del automóvil.

La economía española también acusó el empeoramiento del contexto exterior si bien el curso de la actividad fue comparativamente mejor que en el conjunto de la UEM.

En Estados Unidos, la fortaleza del mercado de trabajo y del gasto en consumo, así como las favorables condiciones financieras, continuaron respaldando el crecimiento.

Las políticas monetarias también favorecieron la estabilización de la actividad al tornarse más acomodaticias. En septiembre, el Banco Central Europeo recortó el tipo de depósito de -0,4% a -0,5% y reanudó el programa de compras de activos. Además, introdujo un mecanismo de remuneración de reservas que exime a una parte del exceso de liquidez de las entidades financieras de estar remunerada al tipo negativo de la facilidad de depósito.

Por su parte, durante el año la Reserva Federal estadounidense rebajó el rango objetivo del tipo de interés de referencia en tres ocasiones (-75 puntos básicos en total) hasta situarlos en el rango 1,50-1,75%.

Este escenario algo más favorable se reflejó en el aumento del apetito por el riesgo en los mercados financieros. Aunque con altibajos, relacionados principalmente con los vaivenes de las negociaciones entre Estados Unidos y China, los índices bursátiles experimentaron alzas y se produjo un modesto repunte de las rentabilidades de la deuda soberana en las economías avanzadas así como una compresión de los diferenciales de la deuda corporativa.

En concreto, la renta variable global cerró 2019 con un avance de +25% (índice MSCI World en dólares). Los índices de las bolsas de Estados Unidos alcanzaron máximos históricos (S&P500 +29%) y los de las europeas cerraron el ejercicio en máximos anuales (Eurostoxx-50 +25%). Por su parte, los índices de los mercados bursátiles de las economías emergentes también experimentaron aumentos generalizados (MSCI EM en doláres +15%), siendo los de los mercados latinoamericanos los que peor se comportaron, en un contexto de tensiones político-sociales en la región.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC
SO 2668
C/ Arquitecto Santiago
Pérez Aracil 1
03203 Elche

El fin del deterioro de la actividad global llevó a un mayor apetito por el riesgo y a una revisión al alza de las expectativas de tipos de interés de política monetaria, lo que provocó repuntes de las rentabilidades de la deuda a largo plazo en las economías avanzadas en la recta final del año. Tras los mínimos históricos registrados en agosto, la rentabilidad del bono del tesoro estadounidense a diez años se elevó hasta situarse en 1,92%, y la rentabilidad del bono alemán a diez años cerró el año en -0,19%. Ahora bien, en el conjunto del año las rentabilidades cayeron notablemente ya que comparan con unos niveles de cierre de 2018 de +2,68% y +0,24%, respectivamente.

Los diferenciales de la deuda soberana periférica se estrecharon notablemente en el año: la española pasó de 117 a 65 puntos básicos y la italiana, de 250 a 160 puntos básicos.

Los diferenciales de rentabilidad de la deuda corporativa cayeron sustancialmente, en consonancia con el clima de mayor apetito por el riesgo.

En los mercados cambiarios, lo más relevante fue la apreciación de la libra, como consecuencia de las crecientes expectativas, consolidadas tras las elecciones generales en el Reino Unido, de que se producirá un Brexit con acuerdo.

Finalmente, en el mercado de materias primas lo más destacado fue la revalorización del oro (+18% hasta cerrar el año en 1.517$/onza). Por su parte, el precio del barril de Brent acumuló una subida próxima a +23% en el conjunto del año.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de crédito, liquidez y mercado de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003 y posteriores modificaciones, Real Decreto 1082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Rentabilidad

Para el ejercicio 2019, la Sicav ha obtenido una rentabilidad positiva de valor liquidativo del 2,38%.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2019

Nada que indicar distinto de lo comentado en la Memoria de Cuentas Anuales.

Investigación y desarrollo

Nada que indicar dado el objeto social de la Sociedad.

Plazo de pago a proveedores

La Sociedad ha realizado todos los pagos a sus proveedores dentro del plazo legal establecido.

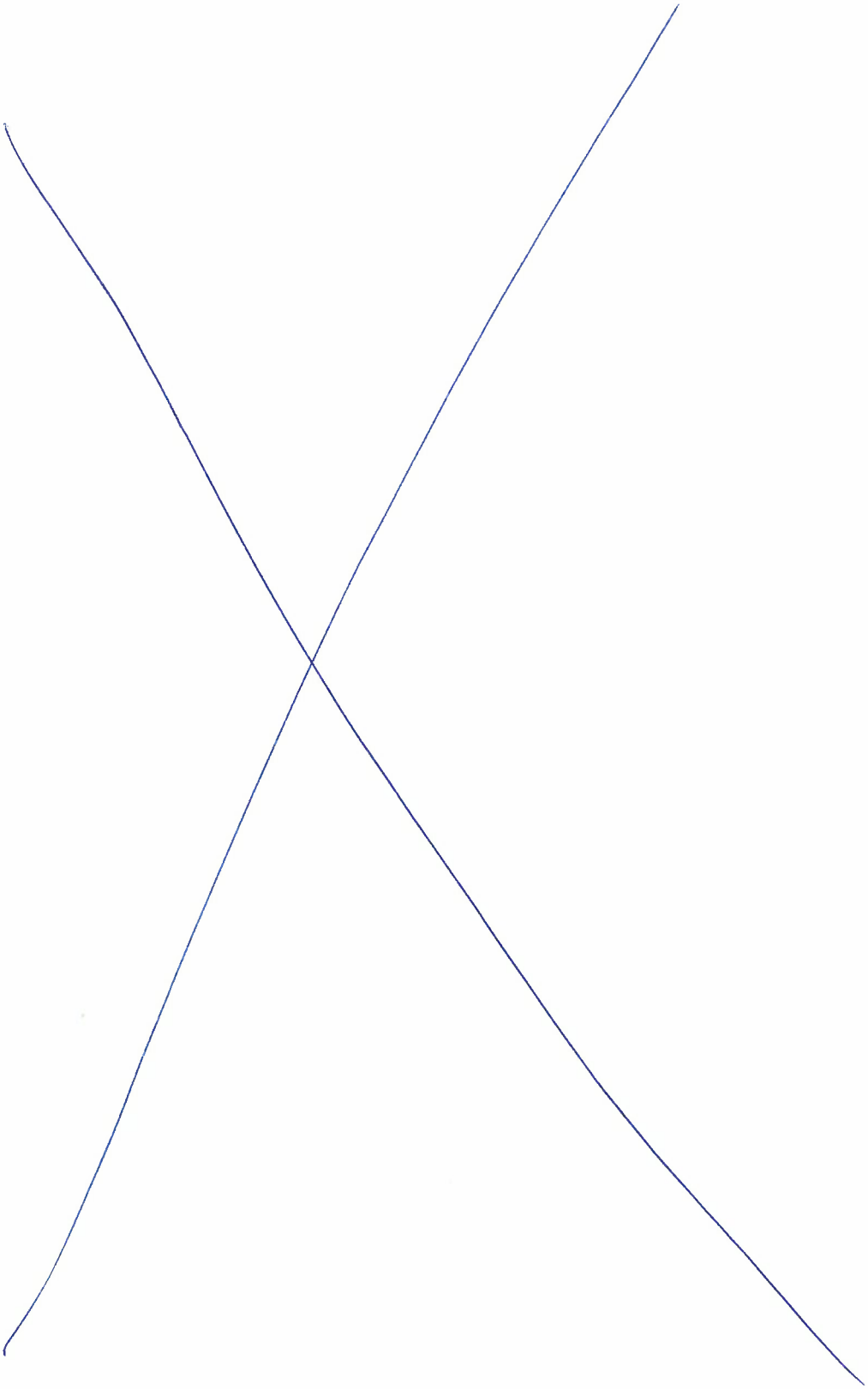
GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC SO 268
C/ Arquitecto Santiago
03203 Elche

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2019, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y posteriores modificaciones.

Al cierre del ejercicio 2019, la Sociedad mantenía una cartera de acciones propias por valor nominal de 1.303 miles de euros, véase Nota 7 de la memoria.





GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC SO 2[illegible]
C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1
03203 Elche

RIESENRAD, S.I.C.A.V., S.A

Formulación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019:

D. Antonio Vicente Amorós, Secretario no Consejero, del Consejo de Administración, DOY FE de que el texto de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la mercantil Riesenrad, S.I.C.A.V., S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que ha formulado el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión celebrada en el día de hoy, 28 de febrero de 2020, es el transcrito en estos 30 folios, de papel común numerados correlativamente del 1 al 30, ambos inclusive; impresos a una cara, y así lo ratifican los señores Consejeros quienes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 253.2 del TRLSC firman en el presente folio, con el visado del Secretario no Consejero en todas las páginas.

Fdo. D. Antonio Vicente Amorós
Secretario No Consejero

El Consejo de Administración:

Fdo. Dª. María Milagro Zaballa Arriba
Presidenta

Fdo. D. Juan Carlos Caruana Carlos-Roca
Vocal

Fdo. D. Karl Franz Znojemski
Vocal

AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC S0 2643
C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1
03203 Elche

GESEM

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A.**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A., (en adelante también la *Sociedad*), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A., a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera, que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A. de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 1168, Folio 175, Hoja A-529, Inscripción 1- CIF: B-03138062

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 288 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1 03203 Elche

AUDITORES
Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.
Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1
03203 ELCHE (Alicante)
☎ 96 661 00 24 · FAX 96 661 23 76
E-mail:auditoria@gesemauditores.com

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Existencia y valoración de la Cartera de Inversión

Los activos en los que invierte la Sociedad y su valoración son un factor clave en la determinación del valor liquidativo y de la rentabilidad de la misma durante el ejercicio, es por ello que hemos considerado la existencia y valoración de las inversiones financieras realizadas por la Sociedad como aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Por tal motivo, como parte de nuestros procedimientos en el contexto de nuestra auditoría, para abordar la cuestión descrita hemos obtenido un adecuado entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad Gestora en relación con la valoración de la cartera de inversión de la Sociedad.

Adicionalmente, hemos contrastado mediante muestreo, el valor de cotización de las posiciones de la cartera de inversiones de la Sociedad, tomadas por la Sociedad Gestora para la valoración y contabilización de la misma, con las cotizaciones publicadas en el mercado al 31 de diciembre de 2019.

Y finalmente, hemos obtenido la confirmación de la Entidad Depositaria en relación con la existencia de la totalidad de las posiciones de inversión de la Sociedad anteriormente descritas, y hemos procedido a la comprobación de la presentación y desglose de las inversiones financieras de la Sociedad en las cuentas anuales en consonancia con el marco normativo específico de información financiera que le resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Empresa obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 1168, Folio 175, Hoja A-529, Inscripción 1· CIF: B-03138062

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P. Nº ROAC SO 266 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1 03203 Elche

AUDITORES
Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.
Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1
03203 ELCHE (Alicante)
☎ 96 661 00 24 · FAX 96 661 23 76
E-mail:auditoria@gesemauditores.com

Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes con la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad en relación con las cuentas anuales

Los Administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de RIESENRAD S.I.C.A.V., S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida al fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad son responsables de la valoración de la capacidad de la misma para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los Administradores tienen intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC SO 288
C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1
03203 Elche

AUDITORES
Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.
Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1
03203 ELCHE (Alicante)
☎ 96 661 00 24 · 96 661 23 76
E-mail:auditoria@gesemauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 1168, Folio 175, Hoja A-529, inscripción 1- CIF: B-03138062

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

  El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

  Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 1168, Folio 175, Hoja A-529, Inscripción 1 · CIF: B-03138062

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES S.L.P. Nº ROAC SO 288 C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1 03203 ELCHE

AUDITORES
Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.
Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1
03203 ELCHE (Alicante)
☎ 96 661 00 24 · 96 661 23 76
E-mail:auditoria@gesemauditores.com

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Descubrimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

9/marzo/2020

Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.
Socia

Fdo. Asunción Ángeles Marcos Pastor *(R.O.A.C. nº 22.159)*

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 1168, Folio 175, Hoja A-529, Inscripción 1- CIF: B-03138062

GESEM AUDITORES Y EXPERTOS CONTABLES, S.L.P.
Nº ROAC SO 288
C/ Arquitecto Santiago Pérez Aracil 1
03203 Elche

AUDITORES
Gesem Auditores y Expertos Contables, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0288, miembro del R.E.A.
Arquitecto Santiago Pérez Aracil, nº1
03203 ELCHE (Alicante)
☎ 96 661 00 24 · FAX 96 661 23 76
E-mail:auditoria@gesemauditores.com